

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.058/23.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.857/23 de fecha 14 de abril de 2023, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 04 de diciembre de 2023; Memorándum N° 349 de fecha 11 de diciembre de 2023, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 963.240, destinados a la correcta ejecución de actividad navideña para usuarios adultos mayores con movilidad reducida, niño u otros en condición de vulnerabilidad, inscritos en los Centros de Salud Municipal, el cual tiene como objeto realizar visitas domiciliarias con un equipo multidisciplinario contemplando temática navideña, para así brindar un espacio de promoción, prevención, apoyo y en consideración al DA 2.185/2023.

DECRETO:

1.- Otorgase, **por única vez**, fondo a rendir, a doña **Estefanía Eguiluz Rodríguez**, Indefinido, Categoría B, Nivel 11, Directora del CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, por la suma total de **\$ 963.240.- (novecientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta pesos)** destinados a la correcta ejecución de actividad navideña para usuarios adultos mayores con movilidad reducida, niño u otros en condición de vulnerabilidad, inscritos en los Centros de Salud Municipal, el cual tiene como objeto realizar visitas domiciliarias con un equipo multidisciplinario contemplando temática navideña, para así brindar un espacio de promoción, prevención, apoyo y en consideración al DA 2.185/2023, según el siguiente detalle:

- Adquisición cajas navideñas (mercadería), a distribuir equitativamente a cada recinto de salud de la Red Municipal.
- Todo lo necesario para cumplir con la prestaciones y objetivo del presente fondo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.

4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta N° 114.03.01.041 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.